



LEY 53
DEL 27 DE AGOSTO DE 2015

QUE REGULA LA CARRERA JUDICIAL

GACETA OFICIAL N°27856-A
del viernes 28 de agosto de 2015



CONVOCATORIA

La Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, dentro del marco de la nueva normativa de la Carrera Judicial prevista en la Ley 53 de 2015 y debidamente autorizada por el Consejo de Administración de la Carrera Judicial, anuncia a todos los interesados la convocatoria para ocupar un cargo de Magistrado de Tribunal Superior, a través del procedimiento de concurso abierto N.º 01-CACJ-2019.

Cargo	Dependencia Judicial	Salario	Gastos de Representación
Magistrado de Tribunal Superior	Tribunal Superior de Justicia del Cuarto Distrito Judicial, con sede en el distrito de Las Tablas provincia de Los Santos.	B/. 3,500.00	B/. 3,500.00

Requisitos generales de ingreso:

- Ser de nacionalidad panameña.
- Reunir los requisitos de edad, idoneidad, educación, experiencia y competencias claves que se exigen para desempeñar el puesto en la ley, reglamentos y manuales respectivos.
- No tener incompatibilidad para el ejercicio del cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.
- Haber aprobado satisfactoriamente los exámenes, pruebas orales, escritas y prácticas, cursos de formación y demás requisitos de ingreso exigidos.
- Superar satisfactoriamente el periodo de prueba correspondiente.

Para participar:

Quienes cumplan con los requisitos descritos, podrán acceder al instructivo que contiene toda la información relacionada con el presente concurso abierto, ingresando al sitio web <http://www.organojudicial.gob.pa>

Los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción al concurso abierto e ingresar sus documentos, de manera electrónica, a partir del día 2 al 9 de mayo de 2019.

Fases del concurso abierto:

- Fase I. Presentación electrónica de documentos.
- Fase II. Superación de pruebas psicológicas y técnicas.
- Fase III. Curso de formación y pasantía.
- Fase IV. Concurso de oposición.
- Fase V. Entrevista por competencias.

**“Órgano Judicial: Integridad, Efectividad, Transparencia
y Rendición de Cuentas”**